



TALLER DE PROYECTOS CINEMATOGRÁFICOS

REALIZACIÓN DE CINE

MODALIDAD VIRTUAL

PERÚ 2020

*Cierre de convocatoria
Viernes 9 de octubre de 2020*

Más información en
www.dafo.cultura.pe



PERÚ

Ministerio de Cultura

EL PERÚ PRIMERO

TALLER DE PROYECTOS CINEMATOGRÁFICOS – REALIZACIÓN DE CINE

(Modalidad virtual)

La Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios (DAFO) del Ministerio de Cultura convoca al 'Taller de proyectos cinematográficos – Realización de cine (modalidad virtual)', del 30 de octubre al 13 de noviembre de 2020, dirigido a realizadores domiciliados en las diversas regiones del país (exceptuando Lima Metropolitana y Callao).

I. OBJETIVO

La presente convocatoria busca fortalecer las capacidades creativas y técnicas de realizadores domiciliados en las diversas regiones del país (exceptuando Lima Metropolitana y Callao) para contribuir al desarrollo de sus proyectos de largometraje de ficción.

II. POSTULACIÓN

2.1. PERFIL DEL POSTULANTE

Pueden postular las personas naturales que cumplan con los siguientes requisitos: (a) ser peruano o residente en el Perú, (b) ser mayor de edad, (c) domiciliado en una región del país (exceptuando Lima Metropolitana y Callao); (d) contar con un proyecto cinematográfico de largometraje de ficción en desarrollo a ser dirigido por el postulante y (e) contar con experiencia previa en proyectos cinematográficos o audiovisuales.

2.2 PRESENTACIÓN DE CARPETAS

La presentación del expediente de postulación se realizará únicamente en versión digital, en un solo archivo en formato PDF (tamaño total máximo de 5MB).

El expediente se deberá ingresar a través de la plataforma digital de mesa de partes del Ministerio de Cultura <http://plataformamincu.cultura.gob.pe/accesovirtual>, dentro del horario de atención respectivo (de 8:30 a.m. a 04:30 p.m.).

Las postulaciones serán recibidas hasta el **viernes 9 de octubre de 2020**.

Pasada la fecha límite de presentación y el horario respectivo, no se aceptarán postulaciones.

La carpeta deberá contener lo siguiente:

1. Formulario de postulación.

En caso sea extranjero, se deberá presentar documento mediante el cual acredite residencia en una región del país (exceptuando Lima Metropolitana y Callao).

2. Hoja de vida del postulante, incluyendo filmografía (solo enlaces) e indicando los talleres de desarrollo de proyectos organizados por el Ministerio de Cultura u otras instituciones en los que haya participado anteriormente.

3. Carta de motivación del postulante que incluya información sobre el estado del proyecto y logros de proyecto.
4. Sinopsis del proyecto (máximo 1 página, fuente Courier, tamaño 11).
5. Tratamiento del proyecto (máximo 4 páginas, fuente Courier, tamaño 11).
6. Guion completo del proyecto, secuenciado y dialogado (Fuente Courier, tamaño 11).
7. Propuesta artística y audiovisual del proyecto.
8. Material gráfico y/o audiovisual vinculado al proyecto o material referencial: fotografías, videos (enlaces), dibujos u otros. (máximo 3 páginas).
9. Documento (declaración jurada o registro de Indecopil), mediante el cual se deje constancia de quién es (son) el (los) autor(es) del guion y tratamiento del proyecto.
10. En caso el guion y tratamiento adapten o transformen, en todo o en parte una obra de terceros, presentar una autorización de uso o cesión de derechos de parte del (de los) autor (es) o titular (es) de dicha obra que valide la adaptación.
11. En caso el (los) autor(es) del guion y/o tratamiento difiera(n) del postulante, documento (declaración jurada, contrato u otros) mediante el cual el autor del guion y/o tratamiento autorice el uso o ceda los derechos del mismo al postulante para efectos de presentarlo a la presente convocatoria y de realizar las modificaciones que se requieran durante la realización del taller.

Para el proceso de selección, no se considerará material adicional que no esté específicamente señalado en la lista de contenidos.

Se considerará como 'no presentada' la postulación que tenga la carpeta incompleta o que sea presentada fuera del plazo establecido.¹

En caso se detecte alguna observación en la carpeta, se le comunicará por única vez al postulante a través del correo electrónico consignado en el formulario de postulación, a fin de que realice la subsanación pertinente a través de ese medio, como máximo durante los dos (02) días calendarios posteriores a la notificación. De no subsanarse las observaciones en el plazo establecido, se procederá a la exclusión del proyecto, la cual se comunicará al postulante.

La DAFO publicará, en su portal web (<http://www.dafo.cultura.pe>), una lista de proyectos aptos para el proceso de selección.

2.3 EVALUACIÓN

Las carpetas que cumplan con lo establecido en la presente convocatoria pasarán al proceso de selección realizado por un comité designado por el Ministerio de Cultura.

Para la evaluación se considerarán, entre otros, los siguientes criterios:

¹ Todos los documentos presentados tienen carácter de declaración jurada, por lo que, en caso de comprobarse fraude o falsedad en la documentación presentada, el Ministerio de Cultura considerará no satisfechas las obligaciones antes descritas para todos sus efectos y procederá a la exclusión del proyecto, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil o penal que amerite el caso.

- Originalidad del proyecto.
- Estado de avance del proyecto.
- Aporte del proyecto al desarrollo de la cinematografía nacional y regional.

La presente convocatoria busca promover la participación de mujeres realizadoras en el taller, por lo que el comité considerará favorablemente durante el proceso de evaluación y selección a los proyectos postulantes presentados por realizadoras, teniendo en cuenta criterios de paridad de género.

El comité seleccionará a los proyectos que formarán parte del taller y, excepcionalmente, podrá elegir suplentes en caso un seleccionado desista del mismo. De no contarse con vacantes, se informará a dichos suplentes la culminación del proceso.

2.4 SELECCIONADOS

Se elegirá un máximo de doce (12) proyectos, cuyos representantes (uno por proyecto) serán quienes participen del taller. Un mismo postulante no podrá ser seleccionado para participar en el taller con más de un proyecto.

La DAFO publicará la lista de proyectos seleccionados en su portal web. Cabe señalar que, de resultar seleccionado, el representante del proyecto deberá confirmar su participación en el taller en un plazo no mayor a 48 horas contadas a partir de la publicación de la mencionada lista, por lo que deberá verificar dicha información en el portal web. Transcurrido ese plazo se entenderá que el postulante ha desistido de su participación en el mencionado taller.

La participación en el taller es gratuita, sin embargo, los representantes de los proyectos que resulten seleccionados se comprometerán a participar de todas las actividades programadas, según lo que establezca el Ministerio de Cultura. De no cumplir dicho compromiso, no recibirán la constancia de participación correspondiente.

Asimismo, los postulantes seleccionados se comprometerán a consignar el apoyo del Ministerio de Cultura al desarrollo del proyecto cinematográfico, una vez que este haya sido producido.

III. SOBRE EL TALLER

El taller se realizará de manera no presencial y se utilizarán solamente medios digitales para su ejecución. Por ello, es indispensable que el participante tenga disposición de un equipo (PC, laptop o dispositivo similar) con conexión a internet.

El taller se desarrollará a lo largo de dos semanas (15 días calendario).

Los participantes contarán con la asesoría de reconocidos directores de cine con experiencia y trayectoria en el sector.

El taller contemplará:

- Sesiones grupales sobre: guion, propuesta visual y narrativa, dirección, actores, entre otros temas generales relativos a la realización cinematográfica.
- Sesiones individuales de asesoría.
- Trabajo de revisión, reescritura y replanteamiento de materiales del proyecto con el acompañamiento respectivo.

La dedicación de tiempo aproximado para las actividades y asesorías del taller será de 8 horas por semana.

IV. CRONOGRAMA

Etapa	Fecha
Lanzamiento de la convocatoria	Viernes 18 de setiembre de 2020
Cierre de la convocatoria	Viernes 9 de octubre de 2020
Evaluación	Del 12 al 26 de octubre de 2020
Anuncio de proyectos seleccionados	Lunes 26 de octubre de 2020
Desarrollo del taller	Del viernes 30 de octubre al viernes 13 de noviembre de 2020

Las fechas descritas anteriormente pueden variar en caso de controversia o motivo de fuerza mayor que interfiera con el normal desenvolvimiento de la presente convocatoria. Para tal fin, la DAFO emitirá una Resolución Directoral que será publicada en el portal institucional de la DAFO.

V. INFORMES

Correos electrónicos: dafo@cultura.gob.pe o dberrios@cultura.gob.pe

Página web: www.dafo.cultura.pe

Para consultas sobre los procedimientos del Ministerio de Cultura, plataforma de informes virtual: 976073771 (horario de atención: de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.)

TALLER DE PROYECTOS CINEMATOGRÁFICOS

REALIZACIÓN DE CINE

MODALIDAD VIRTUAL

